



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 682-2018-GRA/GR

Ayacucho, 27 de diciembre del 2018

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 313-2018-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, entre otros, a favor del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para financiar el otorgamiento de una bonificación extraordinaria a favor del personal administrativo nombrado sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, la Nonagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de una bonificación extraordinaria de S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) a favor del personal administrativo nombrado del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276; disponiendo que la referida bonificación se entrega por única vez en el mes de diciembre de 2018 y no tiene carácter remunerativo, compensatorio, ni pensionable y no está sujeta a cargas sociales; asimismo, no constituye base de cálculo para el reajuste de las bonificaciones que establece el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, para la compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, 30482 y Resolución N° 0221-2017-JNE;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 313-2018-EF, por un monto de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 694,500.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS:**

(En Soles)

**PLIEGO**

: **444** Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.





**UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ayacucho.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 136,500.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 136,500.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital Huamanga.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 102,000.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 102,000.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Sur Ayacucho.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 70,500.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 70,500.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 403 Salud Centro Ayacucho.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 67,500.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 67,500.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 404 Salud Sarasara.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 60,000.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 60,000.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 405 Red de Salud Ayacucho Norte.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 49,500.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 49,500.00**





**UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Huamanga.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 160,500.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 160,500.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 407 Red de Salud San Miguel.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 12,000.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 12,000.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 408 Red de Salud San Francisco.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 36,000.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 36,000.00**  
**TOTAL PLIEGO S/. 694,500.00**  
 =====

**Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

 **GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
 WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
 GOBERNADOR

